PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9884882 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNION TEMPORAL CONTIMODULAR ANTIOQUIA.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA – REGIONAL ANTIOQUIA, se permite aclarar las condiciones aplicables a las garantías que deberán constituir los contratistas adjudicatarios de cada uno de los lotes.

De conformidad con el Estudio Previo Definitivo, documento que hace parte integral del proceso y de los contratos derivados del mismo, las garantías deberán constituirse conforme al valor individual de cada contrato y al plazo definitivo de ejecución establecido, correspondiente a tres (3) meses.

Durante la revisión de la parametrización realizada en SECOP II, se evidenció que, por un error material de parametrización, se registró el amparo de cumplimiento del anticipo en lugar del amparo de cumplimiento del contrato.

Al respecto, se precisa que el Estudio Previo Definitivo estableció expresamente el amparo de cumplimiento del contrato, sin que se haya previsto anticipo dentro del proceso. En consecuencia, resulta necesario aclarar los amparos que efectivamente aplican a cada contrato, así:

X	Cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 10 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el 20 % del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Los valores asegurados establecidos porcentualmente deberán calcularse sobre el valor total del contrato correspondiente a cada lote adjudicado.

La presente comunicación tiene carácter aclaratorio, corrige la información registrada en la parametrización de SECOP II y no modifica las condiciones establecidas en el Estudio Previo Definitivo ni incorpora nuevas obligaciones a cargo de los contratistas.

En consecuencia, se solicita constituir y aportar las garantías conforme a las condiciones anteriormente señaladas, para su revisión y aprobación por parte de la Entidad.

Fecha: 2026.09.07
10:57:46 -05'00'

ALVARO SANCHEZ URIBE
Subdirector (E)
Centro De Los Recursos Naturales Renovables La Salada

Proyectó: Eliana Zapata – Abogada Contratación B y S.